Lúnes 1º y Mártes 2 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1582

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ m/n.
Número del dia............... 0.04 »
Idem atrasado................ 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

La policía y la oposicion

La oposicion como el culpable, es enemigo, irreconciliable de toda policia regular.

Hasta hoy no sabemos que haya un solo criminal, cuyo juicio sea favorable á la administracion policial.

Capdevila, Otamendi, Caro, etc., etc., son verdaderos *mónstruos* que se alimentan de la persecucion y del atropello.

Ellos no *respetan* el hogar ni las personas; la Constitucion es letra muerta para estos señores, que aumentan su culpabilidad particularizándose en las persecuciones tenaces que emprenden diariamente. El *Cuervito*, por ejemplo, es un ciudadano cuyos bolsillos no pueden abultar demasiado sin que el vigilante intervenga, violando nuestras garantias, para reducir á prision á un sujeto que se *divierte* paseando.

Castruccio, que es un súbdito extranjero protegido doblemente por su nacionalidad y nuestras leyes, no ha podido vivir sin dar cuenta de sus *negocios* á esta *arbitraria* policia que lo tiene encerrado en la cárcel mezclado con los criminales contumaces.

Qué barbaridad!

Ni la prensa es libre, con esta *inquisicion* que dirije el Coronel Capdevila.

Si el *Quijote* de puro insolente y por hacer dinero entre la gente alegre, publica una caricatura pornográfica en que se insulta al pueblo y al gobierno, la policia interviene *arbitrariamente*, secuestrando la edicion del papelucho desvergonzado que nos enloda!

No se puede vivir así, señor Capdevila.

Es Vd. un *arbitrario* sin *ilustracion* ninguna y con *muchísimos* odios.

Quién le ha dicho á Vd., señor gefe, que puede impedir hagamos lo que se nos antoje?

Si el *Cuervito* roba, y no es á Vd., ¿qué le importa eso?

Si Castruccio mata ó no, ¿que le vá ni le viene, Coronel Capdevila?

Si un mentecato cualquiera, un inmigrante vulgar, que viene á remendar sus harapos en esta tierra, gusta reirse de nuestros poderes públicos y presentar al Presidente de la República desnudo, abrazado de una *buscona* en cueros, si este es el oficio del hombre, por qué se mete Vd.?

No vé que hay una oposicion que lo está fiscalizando?

No abuse, pues.

Si el *Cuervito* roba, Vd. debe pasarle un oficio, rogándole se presente en esa Gefatura á responder de los cargos que se le hacen; si Castruccio mata idem, y si un aventurero, cuyo orígen nadie conoce, se atreve á espender figuras obscenas que avergüenzan y deshonran á la sociedad en que Vd. mismo vive, tiene que dejarlo. El robo, el crímen, la pornografia y la estafa, son *negocios*, y la oposicion reclama la libertad que dá la Constitucion para ejercer toda profesion ó industria.

Y, si por acaso llega á cometerse algun *desaguisado* muy grande que le parezca á Vd. ya por lo enorme, tremendo, así como el crímen de la calle Reconquista, entónces Vd., señor Gefe de Policia, no invita á los asesinos á que pasen por su despacho, procede Vd.; pero antes, no olvide pasar una circular á la oposicion, consultando si debe ó no privar de la libertad á esos ciudadanos que la ley declara *libres*.

Entiende Vd.?

Si mañana, los diarios opositores llaman á una revolucion, sublevando las masas, Vd. las verá armarse en la calle, hasta les prestará los machetes de la policia para que degüellen al pueblo, pero no se moverá, ni intentará garantizar el órden, porque son ciudadanos que se reunen haciendo uso de una libertad que Vd. no les puede quitar, en lo mas mínimo.

De lo contrario; ¡ay de usted! Coronel Capdevila, la oposicion levantará sobre su cabeza el sable de la justicia, para anonadarlo.

Y no piense Vd. que el sable de la oposicion es el corvo mellado y despuntado que usaban los Guardias Nacionales, con quienes los indios se divertian en tiempo de Don Bartolo: es la espada finísima de Dámocles que separa de un golpe la cabeza del gobierno.

C'est le sabre de mon pére!

Y, guarda con ella!!

La prensa opositora no lo quiere bien, Coronel. *Marche derecho*, porquè del modo que vá no recibirá un solo aplauso de esos hombres.

Pero diga, ¿lo aplauden acaso los criminales que la ley condena?

Y, á Vd. que le importa?

Si le importa mas el aplauso de la gente honrada, que las diatribas de un círculo culpable, siga como vá, puesto que marcha por la senda del deber y la justicia....

El Sr. Márcos N. Juarez

El pueblo de Córdoba acaba de proclamar candidato para gobernador de aquella provincia al señor don Márcos Juarez, el hombre mas prestigioso del interior.

En las columnas de FÍGARO, se ha dicho mucho del señor Márcos Juarez, pero no tanto como seria preciso para diseñar esa personalidad, cuya elevacion es debida únicamente á la honradez y al patriotismo, virtudes algo difíciles de hallar en este siglo, que todo lo modifica, subordinándolo á su carácter especial.

El señor Juarez, gobernador de Córdoba, imprimirá á la marcha de aquella provincia la fuerza de su enérgica perseverancia, que será como el martillo que, al batir sobre el metal, lo purifica, espulsando las materias orgánicas que se le adhieren maleándolo.

El pueblo de Córdoba ha dado, pues, con la proclamacion del señor Juarez para gobernador, una prueba del acierto con que se encamina, buscando elementos sanos, capaces de conducirla al brillante porvenir que le tienen reservadas sus especiales cualidades.

No lleva al primer puesto de su administracion una lumbrera universal; no lleva á uno de esos colosos de la idea tan pedidos para nosotros por la prensa opositora, pero lleva un hombre honrado, probo, de espíritu patriótico y emprendedor, capaz de dar cima dignamente á las difíciles cuestiones que exijan mas accion que palabreo, mas desinterés que el lirismo necio de agrupaciones soñadoras.

Córdoba es un pueblo que se halla en la plenitud de su desarrollo político y social, y necesita para no decaer en su vuelo gigantesco, corazones esforzados que no flaquéen, ni languidezcan bajo la influencia perniciosa de los perfumes que enciende la vanidad en torno de los hombres á quienes la suerte eleva. Necesita gobernantes de fibra, leales, dignos, que no se mareen con el ruido que se siente en el poder; y ha encontrado el hombre que responde á sus aspiraciones designando para ocupar la magistratura de la Provincia, al señor Márcos Juarez.

FÍGARO, por este acontecimiento, felicita á sus correligionarios de Córdoba, y se felicita de paso á sí mismo, porque los triunfos de sus buenos amigos es el mejor galardon á que aspira, como prémio del combate que sostiene, luchando bajo la bandera del gran partido Nacional.

Terrenos del Puerto

Al ver que el Gobierno ha incluido el asunto de los terrenos del Puerto en la prórroga de las sesiones Legislativas del presente año, creemos oportuno hacer notar que esa propuesta-compra iniciada por Don Eduardo Madero, y tan combatida en un principio por las ambiciones que todo negocio de esta naturaleza despierta, no hay hoy ya quien la juzgue perjudicial al Estado, á no ser el Departamento de Ingenieros en un extenso informe que presenta á la Comision del Senado y que ha sido justamente rebatido por la prensa.

En efecto, la alucinacion que se produjo en el primer momento en todos aquellos que alzaron su voz contra la propuesta, creyendo que se trataba de *asaltar* á la Nacion, era casi natural, pues se ignoraba el número de metros de terreno á venderse, y tampoco se conocía su posicion precisa y condiciones.

Hoy, despues de saber que el área total de esos terrenos es de 800,000 metros cuadrados escasamente, de los cuales el gobierno *podrá* y *tendrá* que comprar al *mismo precio* en que los vende 200,000 metros cuadrados más ó menos para Estacion Central, vías de acceso y diques de carena, etc.; se comprende fácilmente que las ilusiones de los que entreveían utilidades fabulosas se hallan desvanecidas como por encanto, ante la realidad de *los 600,000* metros á un precio medio de alrededor de *treinta* pesos moneda legal, bien garantizado su pago.

Que no es bajo este precio, fácil sería demostrarlo, haciendo notar solamente que la mayor parte de los citados terrenos están colocados, ya entre la Dársena Sud y el muro exterior, ya al Oeste de la misma donde no tienen gran valor (especialmente los primeros).

Por lo tanto, habiendo leído con atencion las refutaciones que se han hecho al informe del Departamento de Ingenieros, y considerándolas justas por muchas razones que en un corto artículo no podemos enumerar, nos felicitamos de que el Congreso pueda, al haberse incluído el asunto en la prórroga, dar su fallo dentro de poco, pues veremos cómo opina, aunque tenemos ¡confianza pues como que es su deber, ha estudiado el asunto y esté de acuerdo con nuestras ideas de que *la propuesta-compra de los terrenos del Puerto, es benéfica para el Estado* pues *le garantiza* desde ahora una suma que las contingencias podrian de otro modo minorar; y además, por aquello de que: «no debe dejarse nunca lo cierto por lo dudoso». —Los refranes encierran la sabiduria de las Naciones.

BREVES APUNTES

Diarios que trascriben y diarios que roban

FÍGARO no ha molestado jamás á sus lectores comunicándoles cuáles son los diarios que le honran trascribiendo sus artículos ó noticias, pero de hoy en adelante lo hará, permitiéndose dar la esplicacion del por qué lo hace.

No há muchos dias publicábamos un pequeño articulito titulado Juan Luz (a) *El Peine*; era una invencion de nuestro director, pues el tal *Luz* no existe ni ha existido jamás, y el cuento al caso tenia por objeto hablar de la *verde* y la *amarilla*, combinaciones de los tramways Ciudad de Buenos Aires, que terminaban el 30 del mes pasado.

Pues bien, varios diarios se permitieron transcribirlo, pero sin poner de donde lo sacaban: verbigracia, el *Buenos Aires* de La Plata, órgano oficial, de un formato cuatro veces mas grande que el nuestro y que además lleva la ventaja de hacer tres ediciones en el dia, nos copia íntegro, dándolo á sus lectores como *plat du jour*, sin acordarse, por su puesto de donde lo sacó.

Un sinnúmero de periodiquines de la campaña, satélites del gran astro platense, lo reproducen precedido del correspondiente: *Transcribimos de nuestro colega el Buenos Aires*, etc. FÍGARO tiene mucho placer en conservar sus buenas relaciones con este colega, pero no puede permanecer indiferente al contemplar como se viste con las *plumas del Grajo*.

El Nacional copia íntegras nuestras noticias, no una sino muchas; y á veces sin cambiar una sola palabra, como por ejemplo en su número del sábado hablando del canal Paúl y Angulo.

Es un enemigo desleal, enemigo que carece del valor cívico para decir de donde toma sus noticias; tanto mas que él no visita nuestra redaccion, roba los sueltos de una manera indecorosa y que le rebaja ante la prensa.

No sabemos si el robo está autorizado en el reglamento de los reñideros de gallos, pero si lo está, debe conocerlo muy bien el director de *El Nacional*.

El Diario, órgano del señor Manuel Lainez, tambien copia noticias de FÍGARO, aunque de una manera mas decente: le cambia el título.

Las «Chispas» aparecen en muchos diarios del interior como asimismo en los de Montevideo y otros puntos.

Hemos callado hasta la fecha, pero ya no es posible: la cosa se ha hecho tan *calva* que *empiezan á vérse los sesos*.

Gastamos nuestro escaso fósforo y no estamos dispuestos á que cualquier *Juan de Afuera* robe descaradamente lo que nos cuesta trabajo; con sobrada razon protestan contra la policia algunos de estos ilustres! ya lo creemos!

Agradecemos de la manera mas cordial y sincera á los distinguidos colegas que á continuacion publicamos y que nos han honrado trascribiéndonos y poniendo al pié el nombre de FÍGARO:

La Perseverancia, revista espiritista (sacerdotes criminales); *El Deber*, de Tucuman, (Risum teneatis); *El Paraguayo*, de la Asuncion (La Iglesia Romana y la religion); *El Federalista* (Amespil) y varios otros, todos ellos recibidos en esta redaccion ayer.

El que no lo crea, busque los ejemplares nombrados y se convencerá.

FÍGARO, jamás toma nada de nadie, sin declararlo y muchas veces aplaudiendo sinceramente.

Tierras del puerto

No obstante ocuparnos, aunque muy lijeramente, en uno de nuestros editoriales sobre este asunto: para mejor fundar nuestra opinion sobre el mismo deseariamos que la Comision del Interior del Senado Nacional dispusiera la publicacion de la última nota que ha recibido del Departamento de Ingenieros, originada por la crítica de la prensa sobre el informe que esta oficina técnica ha presentado con respecto á las propuestas Lumb y Madero.

Teniendo en cuenta el poco tiempo de que dispone el Congreso para tratar los asuntos en carpeta durante las sesiones de prórroga, y lo mucho que ha preocupado la opinion la fijacion del area verdadera y el valor de esas tierras, convendria la publicacion de esta nota, pues así podria la prensa abrir juicio con mas segura base.

Barbero de Sevilla

Dáse esta noche en el San Martin esta popular obra de Rossini, en la que, segun nos informan, se distingue el gran actor Bottero, á quien hemos podido admirar en *Don Bucefalo*. *Boccacio* dado anoche merece la aprobacion general. Mañana nos ocuparemos de esta pieza la que á pesar de su antigüedad se escucha siempre con placer, máxime cuando ella es interpretada por actores tan notables como Bottero.

Presupuesto para 1889

Ayer quedó sancionada esta ley en general.

El doctor del Pino ha sido un digno sucesor del malogrado doctor Figueroa, así como este lo era del doctor Tagle.

Su informe, á pesar de la premura con que ha tenido que prepararlo, ha sido un estudio económico completo, concienzudo y que habla muy alto en favor de sus condiciones de competencia é ilustracion en una materia tan delicada.

Ha proclamado esta hermosísima teórica económica-argentina, de cuya verdad nadie que este al cabo de nuestro progreso y del adelanto de las industrias y del comercio en el país, podrá dudar: los recursos siempre superarán á todo cálculo en la República Argentina, si no se perturba esta paz regeneradora que ha hecho surgir nuevas fuentes de recursos, abriendo horizontes indefinidos al adelanto en todas sus manifestaciones.

Felicitamos al doctor del Pino, cuya competencia por otra parte es bastante conocida.

El general Mansilla

Magnífica es la carta que ayer publica en *Sud-América* el general Mansilla.

La hemos leido mucho, y muy bien.

Y nos ha gustado.

Solidez en el raciocinio, espresado en forma bella, correcta, que deleita al que lee, y arrolla al que se ataca, todo eso hemos saboreado con deliciosa fruicion, debido al *esprit* inagotable de nuestro amigo el general Mansilla.

Pero, ¿acaso nos hemos propuesto hacer una crítica de la literatura que tan bien conoce el distinguido General?

Seguramente nó.

Hemos pensado hacer nuestras sus espresiones, pues que el proceder del senador Del Valle bien merecia las palabras del general Mansilla, que por ser hermosamente espresadas, no por eso dejan de ser oportunas y perfectamente empleadas.

El espacio limitado de que podemos disponer en nuestras columnas nos impide reproducir la carta aludida; pero la recomendamos á nuestros lectores que no hayan leído el *Sud-América* de ayer.

Recibos presidenciales

Muchos amigos del señor Presidente, se costearon anoche hasta el palacio de Gobierno.

Conviene, pues, prevenir que los recibos tienen solo lugar cada quince dias.

Este lúnes que viene, habrá.

El doctor Galvez

Este progresista Gobernador de nuestra hermana Santa Fé, regresa hoy á ponerse al frente del Gobierno, despues de haber arreglado todos los asuntos de importancia que le trajeron á la Capital.

Club del Progreso

Ricardo Lavalle, como Presidente de esta institucion social, reemplaza perfectamente al progresista señor Cobo.

El club marchará lo mismo.

Está bien dirigido.

Los premiados

El doctor Rafael Calzada, adornado con una gargantilla de brillantes del valor de 25,000 nacionales, tendrá de ver.

Se nos informa que, en virtud de haberle pedido en sus oraciones á la Virgen de Lujan, cuando estaba pobre, que le ayudase para obtener unos pesos, piensa ahora, desde que aquella no le atendió, regalarle el collar, como un acto de venganza, y como diciéndole: yo no me llamo collar, como tú no debiste llamarte pesos.

Bravo Calzada, es lo que corresponde. El cura se encargará de limpiarlo.

La señora de Pereda usará el suyo.

El señor Urquiza, lo cambiará por una yunta con fletes *únicos* para su carruage.

Y la señora de Nougués tambien usará el suyo.

En fin la suerte ha elejido bien y FIGARO los felicita.

En cuanto al joyero señor Luca, debe apresurarse á entregar el 10 o[o á la Sociedad de beneficencia á que lo destinaba.

Tramway rural

Teniendo en cuenta el considerable número de solicitudes presentadas al H. Congreso y á la Legislatura Provincial, para establecer líneas férreas en su territorio, el señor Federico Lacroze, propietario y concesionario del tramway rural, se presentó al P. E. haciendo presente los perjuicios que le ocasionaria si tales solicitudes fueran despachadas favorablemente. En conformidad con lo pedido se ha pasado al Gobierno Nacional la nota que á continuacion transcribimos y en la que se detalla el trayecto por donde pasa la concesion Lacroze.

Dice así:

La Plata, Setiembre 25 de 1888.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Habiéndose presentado ante el P. E. el señor don Federico Lacroze concesionario y propietario del Tramway Rural, esponiendo que teniendo conocimiento de la existencia de varias solicitudes presentadas al H. Congreso Nacional, pidiendo la autorizacion necesaria para la construccion de varias líneas férreas en la Provincia de Buenos Aires, las cuales deben recorrer en gran parte el itinerario del tramway del cual es concesionario, y considerando que, en caso de accederse á estas solicitudes, le ocasionarian sérios perjuicios, afectando los derechos que tiene adquiridos,—tengo el honor de dirigirme á V. E. á fin de que, si lo tiene á bien, se sirva dirijirse al H. Congreso, poniendo esto en su conocimiento, para que se tenga presente al tratar estas solicitudes, ú otras análogas que se presentaren.

El trayecto que debe recorrer el Tramway Rural del señor Lacroze es el siguiente:

1a. De Almagro, pasando por San Martin, Bella Vista, San Miguel, Pilar, Capilla del Señor, Giles, Carmen de Areco, Salto, Rojas y Villa Colon.

2a. De Giles, pasando por Villa de Lujan, Márcos Paz, San Vicente, llegando hasta el dique N. 1 del puerto de cabotage de esta ciudad.

3a. De Villa Lujan, Navarro, 25 de Mayo y San Cárlos.

4a. Otra línea que empalmando con la línea de Navarro á 25 de Mayo, vaya al Saladillo, Alvear, Tapalqué y Olavarria.

5a. Del Tandil, partiendo de Tapalqué, pasando por el Azul.

6a. Del Salto á Chacabuco y Lincoln.

7a. De Giles á Baradero y San Pedro.

Saluda á V. E. con mi mas distinguida consideracion—M. PAZ—*Manuel P. Gonnet.*

Comision paraguaya

Al retirarse de entre nosotros los distinguidos caballeros que acompañaron desde la Asuncion el cadáver del general Sarmiento; y en vista de las cordiales demostraciones con que el pueblo argentino ha retribuido y agradecido su proceder, dejan para ser publicada la siguiente despedida:

«La Comision paraguaya encargada de acompañar desde la Asuncion á Buenos Aires los restos del general Sarmiento, al volver al punto de su partida, despues de haber dado cima á su cometido, agradece profundamente las distinciones que ha merecido de la prensa, de las mas mas altas corporaciones sociales y de la juventud argentina.

Cada uno de sus miembros lleva un recuerdo grato é imperecedero de su permanencia en esta ciudad hermosa; y cuando arriben á las playas del Paraguay, dirán á su pueblo y á su gobierno, todo lo que aquí han visto, todo lo que aquí han sentido, todo lo que aquí han gozado al ver honrada su patria en sus modestas personalidades.

Juan G. Gonzalez, Alejandro Candelon, Emilio Hassler, Vicente R. de Oliveira, Ildefonso Fernandez, Santiago Zambonini, Ismael Billordo».

Triunfo noticioso

La Nacion anuncia á sus lectores «que Mr. Chevreul come y bebe muy bien, y duerme lo mismo.»

Luego agrega: «se levanta temprano, y toma un plato de sopa; se acuesta de nuevo y duerme hasta el medio dia. Entonces almuerza dos huevos y picadillo de carne (?).

A las cuatro de la tarde toma un tazon de leche y dos bizcochos, y se acuesta luego dos horas mas, despues de las cuales se levanta, toma un plato de sopa, charla un poco, y se acuesta á dormir por toda la noche!!...»

Esto es lo que se llama tener á los lectores al corriente de todo lo que pasa, hasta en una casa de Francia, interiorizándolos de los detalles mas reservados.

Con razon es el diario que mas circula en toda la República.

Adios de Roncoroni

Partió ayer para Córdoba acompañado de su troupe; pero no podremos decir de él lo de las golondrinas bequerianas, pues volverá el año próximo trayendo una compañia de *primo cartello*.

Vientos propicios acompañen al distinguido artista.

Jardin Florida

La fiesta organizada por las distinguidas Damas de Misericordia no dió el Domingo, á causa del mal tiempo, el resultado que se esperaba.

Anoche fué la concurrencia mucho mas numerosa, dando realce á la gran *promenade concert*, la presencia de un grupo numeroso de distinguidas como bellas señoritas.

Continua hoy, y es de presumir irá mejorando paulatinamente en los dias subsiguientes, pues se pasa allí un momento agradabilísimo, al mismo tiempo que se hace caridad.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DE PRÓROGA

PRESUPUESTO PARA 1889

Sesiones diarias

Presidencia del doctor Tagle

A las 3 p. m. abrió ayer su sesion esta Cámara.

En ella se dió cuenta del mensage del P. E. en el que se prorogan sus sesiones para considerar los asuntos de interés público cuya relacion conocen ya nuestros lectores, de varias leyes sancionadas por la otra Cámara y de los siguientes

DESPACHOS DE COMISION

La de Legislacion se expide en el proyecto del P. E. sobre operaciones de la Bolsa.

—La de Obras Públicas en el proyecto sobre construccion del teatro municipal.

—La Auxiliar de Presupuesto en el proyecto abriendo un crédito al Departamento de Guerra por 203,147 pesos y al del Interior por pesos 142,408.80.

El diputado Mallea hace mocion para que la Cámara se constituya en sesion diaria y comience sus tareas con la consideracion de la ley del Presupuesto y cálculo de recursos para el año próximo.

A fin de no interrumpir á la Cámara de Senadores, el diputado mocionante manifiesta que en los dias que corresponda el recinto á esta, la de Diputados calebrará sesiones de noche.

El diputado Mansilla, conforme con la mocion, la modifica en el sentido de que las sesiones extraordinarias (mártes, juéves y sábado) tengan por objeto tratar otros asuntos de los incluidos en la próroga, dejando exclusivamente los dias ordinarios para la consideracion del presupuesto.

Esta modificacion no es aceptada y sí la del señor Mallea por una afirmativa general.

—

Como consecuencia de la mocion de que hemos hablado, se entra á considerar la Ley de Presupuesto, impuestos y cálculo de recursos para 1889.

Informa el diputado del Pino.

Despues de honrar la memoria de su malogrado colega el doctor Figueroa, quien debia informar en este proyecto, reconociéndole dotes de inteligencia y de competencia, el diputado del Pino, espone las condiciones dificultosas en que se hallaba colocado para desempeñar el cometido que la Comision le impusiera, por el fallecimienta de aquel.

No puedo pasar en silencio, dice, sin recordar en este momento la situacion particular en que me encuentro, por la designacion hecha por la Comision encargándome el informe en un asunto de tanta gravedad y de tanto interés.

Como todos sabemos muy bien, la ley de presupuesto mas que ningun otro asunto, reclama una atencion y un estudio mayor, por la multiplicidad de datos que es necesario metodizar á fin de ofrecer un despacho que consulte los verdaderos intereses del país.

Y necesito hacer esta declaracion para que comprendan mis colegas la difícil situacion en que me encuentro al informar en este proyecto, habiendo tenido que estudiarlo en sus menores detalles á última hora.

La Comision proyecta el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1889 en la cantidad de pesos 60.028,680.

El Poder Ejecutivo lo propone por 59.214,744.

Aparece, pues, mayor el proyecto de la Comision sobre el del Ejecutivo en pesos 813,936 y con relacion al presupuesto vigente mayor en la suma de pesos 8.137,424 40, siendo tambien mayor el del Ejecutivo sobre el actual en pesos 7.323,488.40.

El aumento de parte de la Comision como del Poder Ejecutivo sobre el presupuesto vigente, no debe llamar la atencion de ninguna manera, desde que él proviene por una parte, como luego lo veremos, de partidas que podemos llamar nominales ó ficticias en el análisis comparativo del presupuesto que rige con el que se proyecta, y por otra parte de haberse incorporado al presupuesto gastos reales, que se hacen y se han hecho sin figurar espresamente en la ley vigente de presupuesto, gastos entre los cuales algunos de ellos vienen cubriéndose con los sobrantes de ejercicios vencidos, sumando todos los gastos á que me refiero al rededor de pesos 6.000,000.

A esto podríase agregar tambien cantidades, como la de 550.000 pesos votada en el año anterior para primas á la exportacion, sin determinarle recurso especial y que hoy se incluye tambien en el proyecto de presupuesto.

El aumento en los gastos he dicho que es en su mayor parte originado por erogaciones que existen.

En efecto, para atender las diferencias del pago de la deuda en oro, y que ahora se incluye en los gastos ordinarios, figura en el proyecto del Ejecutivo como en el de la Comision, la cantidad de pesos 4.908.136-63.

Se ha aumentado tambien en *un millon* la partida destinada para servicios de Leyes especiales, añadiendo Obras Públicas y Deuda flotante, la que está cubriéndose fuera del presupuesto con el sobrante de los ejercicios vencidos.

Se vé, pues, que solo esta partida agregada á la anterior, destinada á atender las diferencias en oro en el servicio de la deuda, suma casi el aumento de los 6.000.000 á que me he referido.

Ahora bien, si deducimos esta suma correspondiente á esos gastos que hemos llamado nominales, si la deducimos del aumento proyectado por la Comision, que como queda dicho es de 8.137.424-40, queda como gasto real, diré así, el de 2.999,987-77 sobre el presupuesto vigente.

Este gasto quedará justificado viendo el detalle correspondiente á cada uno de los anexos.

Es cierto, que á mas del aumento real de la Comision, aparecen otros mas considerables, como ser garantías á los ferro-carriles, servicio de la Deuda premio á la exportacion y uso de crédito, etc., pero, es que hay tambien muchas supresiones en los gastos, principalmente en los que originaban los ferro-carriles de que se ha desprendido la Nacion y que exigian una erogacion como de 190.000 pesos, obras de salubridad, etc.

Entónces, pues, si de un lado se han aumentado los gastos, del otro se han disminuido, operándose una compensacion, quedando siempre como gasto nuevo que se proyecta el de 2.299.287.77, sobre el presupuesto actual, como queda manifestado.

El cálculo de recursos que propone la Comision para 1889 es de 60.224.000; el del Ejecutivo 59.610.000; el vigente es de 53.743.800.

Resulta que el de la Comision es mayor que el vigente en: 6.480.200, y el del Ejecutivo sobre el cálculo actual en 5.886.200. El de la Comision excede pues al del Ejecutivo en pesos 614.000.

De los proyectos de recursos del P. E. y de la Comision, resultan los siguientes superabits:

De la Comision—195,320; del Ejecutivo—395,256.

El aumento que se nota en el cálculo de recursos no es tampoco real, comparado con el vigente.

En primer lugar tenemos que se han incorporado al cálculo proyectado 5.820.000 ps. que importa el derecho adicional del 15 o/o que no figura en el cálculo actual y que no obstante ha ingresado é ingresa al tesoro. Esta es la partida que corresponde á la incorporada al presupuesto de gastos para diferencia de cambio. Si deducimos esta partida del aumento de 6,480.200, proyectado por la Comision sobre el cálculo vigente, quedan 660,200 como excedente. Pero este aumento no es el que dá la renta para 1889, pues de serlo y por bajos que fuesen los términos en que uno se colocara para apreciarlo, acusaria un decaimiento general en nuestros recursos ordinarios, lo que por cierto está desmentido hasta por el simple exámen que se haga en general de los ramos ordinarios de renta.

Es que esos 660,200 pesos que figuran como aumento, es el dinero efectivo que, como recurso ordinario, va á ingresar al tesoro en el año entrante en mas de lo que fijó para el corriente año.

Esto resulta de las simples comparaciones, porque si fueran á incluirse tambien los 5.820,000 del 15 °/。 mencionado, el Fisco recibiria entonces 6.000,000 en efectivo mas como renta ordinaria; pero esto no puede tomarse así, porque, como he dicho, ese recurso se ha estado recaudando sin incluirse en el cálculo antes de ahora.

Si examinamos ahora los aumentos que se han hecho para el año de 1889 en los ramos de renta, tendremos, que ellos nos dan un total de 3.679.900 pesos. Pero, en contra de esta cantidad, tenemos que se han disminuido algunos ramos, importando esa disminucion 640,700 pesos, como en patentes 200,000, ferro-carril Andino 380,000, eventuales 59,000, corte de madera 1,700 pesos. Esta disminucion sustraida de los 3.679,900 pesos, quedan estos reducidos á 3.039,000 pesos, siendo esta la cantidad líquida que aumenta la Comision en los ramos ordinarios de la renta; y por cierto, que mayor lo seria si fuéramos á considerar el incremento que las rentas que han desaparecido debieran haber dado por su propio desenvolvimiento.

Hay que considerar que se ha aumentado un ramo nuevo: *derechos consulares*, apreciados en 120,000 pesos, que agregados á los 3.039,000 pesos dan 30.159,200; pero han desaparecido para lo sucesivo los siguientes ramos:

Obras de salubridad, ferro-carril Norte y ferro-carril Entre-Riano que pasó á eventuales, todo lo que daba al rededor de 2.499,000 pesos; entonces esto disminuye los 30.159,200, dejándolos en 660,250 como aumento efectivo segun lo dicho.

De manera que se vé bien claro que los recursos ordinarios aumentan notablemente así como las fuerzas productivas del país, pues aunque desaparecen como se vé fuentes de recursos, los ordinarios bastan para cubrirlos y aun superan en sus resultados y eso sin salir de los límites de una moderada prevision.

Lo dicho, señor Presidente, creo será suficiente, para darse una idea general del presupuesto de gastos que se ha proyectado, así como del cálculo de recursos; pero creo conveniente esplicar, la razon de la existencia en el cálculo de recursos proyectado, del 15 por ciento como derecho adicional, así como en el presupuesto la partida para diferencias de cambio. Incluyendo una y otra cosa, se hace el presupuesto como debe ser; se regularizan las finanzas y la contabilidad, desde que se trata de una entrada y de una salida que deben figurar. Por lo que hace á la partida en sí, como recurso, tiene ya conocimiento de ello la Cámara, desde que se le ha dado cuenta en los años anteriores; estando, por otra parte, justificado en virtud de las oscilaciones del oro, las que pueden hacerlo subir ó bajar, razon por la cual no debe figurar en la importacion, porque entonces esta aumentaria ó disminuirá.

El diputado del Pino continúa haciendo una exposicion detallada de las supresiones y aumentos hechos en el presupuesto y en los cálculos fundándolos de una manera clara y evidente, partiendo del principio proclamado de que en la confeccion de las reformas se ha procedido con una moderacion y prudencia que den siempre é infaliblemente por resultado, ventajas positivas en la superioridad de las rentas percibidas á lo calculado por el P. E. y la Comision de Presupuesto.

Es imposible seguir el Dr. del Pino en el estudio económico de esta ley. El abraza todas las fuentes de la riqueza pública y esos resortes multiplicados de la administracion del pais que requiere una inteligencia y una contraccion especial para desenvolverlo de la manera feliz que lo ha hecho este distinguido diputado.

Votado en general el proyecto de la Comision obtiene afirmativa por unanimidad.

El ha quedado sancionado en esta forma:

Interior	Ps.	14768025 20
Relaciones Exteriores . .	»	1419216 —
Hacienda	»	24666939 08
Justicia, C. é I. Pública .	»	8289227 68
Guerra	»	8002719 64
Marina	»	2882552 40
	Ps.	60028680 —

Art. 2º Los gastos presupuestados serán cubiertos con los siguientes recursos:

Importacion . . . . . . / Adicional de id	Ps.	38800000
Almacenaje y Eslingaje . . .	»	950000
Papel sellado	»	3500000
Derecho General de sellos y estadística	»	250000
Patentes	»	1000000
Contribucion Directa	»	2300000
Correos	»	1050000
Telégrafos	»	500000
Faros y Avalices	»	160000
Visita de Sanidad	»	55000
Corte de Maderas	»	15000
Depósitos Judiciales	»	80000
Acciones del F. C. Argentino .	»	400000
F. C. Andino, arrendamiento de seis meses	»	120000
Acciones del Banco Nacional .	»	2900000
Impuesto á emision bancaria .	»	1154000
Derecho de Puerto y Muelle .	»	750000
Producto de derechos consulares	»	120000
Eventuales	»	300000
	Ps.	54404000
Derecho del 15 o/o	»	5820000
Total	Ps.	60224000

Esta noche continuará la discusion en particular.

SECCION RELIGIOSA

Preguntas en general

—

Estamos convencidos que, cuanto hemos aprendido en el colegio no vale nada para enseñarnos los misterios profundos con que nos abruma la iglesia, cuando habla de la creacion, del diluvio, de la gracia, etc., etc.

La física, la química, la astronomia y el álgebra ¿qué son para adelantar un paso en medio de las tinieblas que envuelven al entendimiento, cuando se *zambulle* en el océano teológico de Roma, corriendo detrás de un hecho, de una cosa, que siempre vemos de cerca sin alcanzarla jamás?

Newton, Laplace, Secchi, Feijoo, ¿cómo esplicais vosotros el prodigio de Josué, deteniendo el sol, con solo su palabra, y quizás con un ademan tambien, como aquellos que practica don Santiago Estrada para detener el titeo que el público travieso le hace siempre?

Oh Iglesia Romana!.... Vaca *lechertsima* que alimentas tanto papa y tanto fraile con los quesos que sacan de tu leche, dínos algo.

Dínos, iglesia de los *leones* ¿cómo Dios destruyó á Sodoma con fuego del cielo, y Roma existe todavia?

Por qué descuido del gran Dios, el tiempo y el clima, extinguieron la raza de los mastodontes, y vive aun la de los Tres batatas?

Misterio!

Yo no sé. Pero un Criador que descuida las formas esculturales de un Narciso, y conserva los *cimientos* clásicos de don Goyo Lezama, debe tener el sentimiento estético atrofiado.

Vaya! El gusto artístico del Dios de los romanos (en religion) es por cierto deplorable.

Vean Vds.: los frailes afeitados y con una circunferencia en la cúspide del *mate*, es algo que habla mucho en descrédito del *savoir vivre* del Eterno, cuyas ideas en materia de *construcciones* no dejan nada que desear, si decimos que El, fué el arquitecto director del Universo,

O Dios ha decaido, perdiendo el buen gusto, que le admiramos en la armonía del mundo, ó los frailes se han propuesto hacer pasar á su Dios por un chambon, capaz de no saber tanto en materia de organizacion como el *musiu* dueño de las Tres bolas...

Pero...¿y las preguntas? dirán nuestros lectores.

Vamos á consignarlas, ...Perdonen nuestra pequeña distraccion...al fin y al cabo ¿quién no se distrae alguna vez en la vida?

Empecemos, pues.

1º Por qué los ricos malos, diciéndoles muchas misas van al cielo—segun los curas—y los pobres buenos, si no dejan aquí quien los *funeralée* van de patitas al infierno?

2º Están en el cielo ó en el infierno, los pecadores absueltos por Castro Rodriguez, que hayan muerto?

3º Por qué pasado mañana los frailes de San Francisco, estarán de *milonga* y debanquete, cuando hay infinidad de familias que no tienen para comer pobremente?

4º Por qué en todas las iglesias hay *arcancias* para tragar los reales de los zonzos y en ninguna hay una mano que se estienda al menesteroso que muere en la miseria?

5º Por qué dice el catecismo cristiano que los *bienes* de la Iglesia son comunes entre los fieles, y nunca sueltan un centavo á nadie?

6º Y por qué dice que los *bienes* se reducen á sacramentos, rosarios (rezados se entiende) y sermones de Jordan, cuando hay tambien pesitos y finquitas que el catecismo no incluye en aquello de *bienes comunes á los fieles?*

7º En qué se parecia el *maná* de los hebreos á los bizcochuelos que los frailes engullen con el chocolate cotidiano?

8º Cuántas clases hay de misa?

9º Qué cara les pone Dios á las de cincuenta grullos?

10º Y, á las de cincuenta centavos?

11º Cuántos dias de indulgencia se consiguen leyendo un editorial de Tres batatas?

12º Cuántos pecados redime la muger jóven y bonita, que *sigue al pié de la letra* las disposiciones de su confesor?

13º Cómo ayunan los padres en cuaresma?

14º Quién los vé cuando se *disciplinan?*

15º En qué traje asisten á esta *ceremonia?*

16º Cual es mayor placer en un fraile, el confesonario ó el refectorio?

Ya vé la Iglesia que hoy preguntamos casi nada y todo fácil.

Respóndanos alguna cosa, aunque dejen pasar unos dias para decirnos quién es el que lleva al purgatorio las limosnas que damos por las almas. Ya hemos preguntado esto, y nos contestan de Santo Domingo que esperemos hasta tanto se junten algunos realitos mas, y que entónces nos darán el nombre del chasque designado por la comunidad para la conduccion de los cobres al otro mundo.

El público *ignorante*, está esperando las respuestas que pedimos, y es bueno no demorar mucho estas cosas, porque sino se esponen los santos padres á que no pase mas un cobre por el *ojério de l'árcancia*.

Entendez vous?

HISOPO.

TRIBUNALES

Por falsificacion de billetes de Banco—El Juez del Crimen Dr. Perez ha fallado ayer la siguiente causa criminal:

Con motivo de denuncias hechas á la policia sobre falsificacion y circulacion de billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Jefe de Policia comisionó al comisario de seccion 4ª para que hiciese la correspondiente pesquisa y averiguar quienes eran los autores de dicho delito. El comisario nombrado, despues de diversas diligencias, dió con uno de los circuladores de estos billetes, llamado Jorge Marquet, en cuya casa encontró dentro de una horma de sombrero una cantidad de billetes de Banco de 20 pesos m/n falsificados, imitando á los del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El procesado Marquet se encuentra convicto y confeso de haber circulado los espresados billetes, manifestando que se los entregó Claudio Rigaud, que por el estado de ebriedad en que se encontraba y para cerciorarse si eran falsos, estuvo en diversas partes para circularlos.

De las declaraciones de Cárlos Cassagne y Ramon Suarez resulta que Marquet estuvo en el Eden Argentino donde compró una entrada para ese teatro con uno de estos billetes, y que despues fué á la confiteria esquina Corrientes y Esmeralda, donde quiso pagar su gasto con uno de esos billetes.

Tambien los testigos Victor Papian y Lucas Mendez manifiestan haber visto en poder de Marquet una cantidad de billetes de banco, lo que les llamó su atencion en consideracion á que este era una persona trabajadora y no sabian como podia haber reunido una cantidad tan crecida de dinero, una persona que era oficial de una sombrereria.

Marquet, en sus declaraciones, acusa á Claudio Rigaud como dueño de esos billetes, manifestando que este se los dió ó que hicieron trato para circularlos. Rigaud confesó su culpabilidad ante la Policia, pero despues retractó su confesion ante el Juzgado aunque no niega que los billetes eran

de él. En esta declaracion dá por pretesto una declaracion inverosimil, diciendo que un señor Mayer, á quien ha visto solo una vez, le dejó en su sombrereria un paquete que contenia dichos billetes para que se los tuviese y que despues no fué á buscarlos, y temeroso de complicarse en una causa criminal se los dió á Marquet, quien sacó despues algunos para circularlos. Además consta que Rigaud vivia en el mismo cuarto de Marquet y que no ha negado que los billetes le pertenecieran.

El delito de Marquet se encuentra previsto y castigado por el Cod. Penal reuniendo las condiciones exigidas en el art. 285 el de la Provincia de Buenos Aires por ser un Banco legalmente autorizado, estando penado en el inc. 1° del artículo y Código citados, por todo lo cual el expresado Juez falla condenando á Jorge Marquet á sufrir la pena de cuatro años y medio de penitenciaria y 1000 pesos m[n. de multa ó en su defecto 6 meses mas de la misma pena que cumplirá en la Cárcel donde se encuentra, interdiccion civil mientras sufra la pena y sugecion á la vigilancia de la autoridad por el tiempo que oportunamente se fijará; á Claudio Rigaud á dos años de prision debiendo ser pagadas las costas tres cuartas partes por Marquet y una por Rigaud.

—

Inscripcion de estatutos—Ante el Juzgado de Comercio á cargo del Dr. Beracochea se han presentado los Estatutos de la Sociedad anónima de tierras del Gran Sud de Santa Fé y Córdoba Limitada. Su objeto principal es la adquisicion de tierras en la República Argentina inmediatas á la línea del gran ferro-carril citado y en especialidad propiedades situadas en las provincias de Santa Fé, Córdoba, etc., etc. El capital se ha fijado en Lst. 400.000, dividido en 20.000 acciones de 20 Lst. cada una.

—

Procurador Municipal—La Intendencia Municipal ha pasado ayer una nota á todos los Juzgados comunicando que don Clementino Sañudo ha sido nombrado Procurador de la Municipalidad para representarla en todos los asuntos en que fuese parte ese tribunal, sin que dicho nombramiento importe dejar sin efecto el que anteriormente tenia el señor Aldao.

—

Corredor—Don Cárlos A. Gaudino, ha solicitado matrícula de corredor ante el Juzgado de Comercio á cargo del doctor Beracochea.

—

Comerciantes—Ante el mismo Juzgado, los señores Troncoso y C° solicitan la correspondiente matrícula para ejercer el comercio, manifestando que se dedicarán al ramo de importacion de géneros de Europa.

—

Venia supletoria—Doña Luisa Camporone se ha presentado solicitando vénia para contraer matrimonio ante el Juzgado del doctor Pizarro.

INFORMACION LOCAL

A fin de dar la debida ejecucion á la ley N. 2295, fecha 7 de Agosto último, acordando una medalla á las fuerzas expedicionarias en el territorio del Chaco, se ha expedido el siguiente decreto por el Departamento de Guerra:

Art. 1° Nómbrase una comision compuesta del General D. Francisco Bosch, como Presidente, y de los Coroneles D. Juan Solá, D. Miguel Molina, D. José I. Garmendia, Capitan de navio D. Ceferino Ramirez, Auditor de Marina Dr. Angel J. Carranza y el Cirujano Mayor D. Pedro Mallo la que tendrá á su cargo la clasificacion de las listas de los comprendidos en este premio.

Art. 2° La Comision procederá dentro de los términos expresos de la ley de la referencia:—haciendo la clasificacion por cada una de las expediciones en ella mencionadas, resolviendo las dudas ó reclamos que sobrevengan por el conocimiento propio de los hechos, y pudiendo pedir directamente los datos ó informes que le fuesen necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 3° El Estado Mayor General del Ejército, dispondrá que por las Oficinas respectivas, se pongan á disposicion de la Comision las listas de revista de los cuerpos del Ejército y los Guardias Nacionales en servicio en el Chaco en las épocas mencionadas en la ley de premio y suministre los demás datos é informes que sean requeridos por la Comision en el desempeño de sus funciones.

Art. 4° Del mismo modo se procederá por el Estado Mayor de la Armada, con respecto á las tripulaciones de marina que hayan tomado parte en esas expediciones, segun los términos del art. 5° de la ley.

Art. 5° El Estado Mayor General designará un local donde haya de funcionar la Comision, destinando á su servicio los oficiales de Secretaria que sean necesarios.

Art. 6° Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN,
E. RACEDO.

—

A los efectos de la Ordenanza de 14 de Setiembre, estableciendo la Inspeccion Médica de la prostitucion, el Intendente Municipal ha dado ayer el siguiente decreto:

Art. 1° Nómbrase el siguiente personal para la oficina encargada de la Inspeccion Médica de las prostitutas: Médico Gefe al Dr. Eugenio Ramirez, con el sueldo mensual de 300 pesos m[n; Médicos Inspectores de servicio interno y externo á los Dres. D. Victorio Fornos, D. Bartolomé Costanzó, D. Manuel Vasallo, D. Cárlos C. Granero, D. F. Emery, D. Osvaldo Garcia Piñero, D. Cándido Pujato y D. Fermin V. Salabery. Ordenanza á D. Pedro Diani con el sueldo de 40 pesos y portero á D. Vicente Manera con igual dotacion.

Art. 2° Los gastos que demande la presente resolucion se imputarán á la ordenanza del 14 de Setiembre ppdo. hasta tanto se incluya en el presupuesto.

El gerente del ferro-carril Central Norte Argentino le ha sido dirigida una nota por el Presidente de la Direccion de Ferro-carriles, pidiéndole que, en virtud del derecho que le acuerda el art. 63 y concordantes de la ley nacional de ferro-carriles, ordene que los coches dormitorios de esa línea pasen hasta Mendoza.

Añade la nota que si encuentra dicho gerente algunas dificultades para adoptar esa medida le sean comunicadas para obviarlas á la brevedad posible.

—

Habiéndose suspendido la revista de Comisario que debia tener lugar ayer en la plaza General San Martin, esta tendrá lugar en el mismo sitio á las 8 de la mañana de hoy.

A ella concurrirán los batallones de infantería de línea 1°, 5°, 6° y 10° y el regimiento 11° de caballería y el 1° de artillería.

No asistirán los alumnos del Colegio Militar ni los de la Escuela de Cabos y Sargentos por haber pasado ayer la revista en sus respectivos establecimientos.

—

Ha sido promulgada por el P. E. la ley que acuerda una pension de 150 pesos á la señora Dolores Argüello de Cáceres.

—

Por el Departamento de Hacienda se ha mandado abonar á los contratistas del ferro-carril Central Norte la cantidad de 253.967-25 pesos por las obras ejecutadas en esa línea durante el mes de Agosto.

Se hará el pago en letras sobre Londres á 90 dias, girándose en esa forma:

A los señores Lucas Gonzalez y Comp., L. est. 45.351.5-10 ó sean 228,570.50 pesos m[n, y L. est. 5038.0.8 ó sea 25,396.72 pesos.

—

Se ha dispuesto por el Ministerio de Marina que salga el 15 del corriente con destino á la Isla de los Estados, el trasporte «Villarino».

Ese viaje será directo y al regresar hará escala en todos los puertos, con el fin de dejar los víveres que lleve para las diversas sub-prefecturas.

—

Ayer no celebró sesion el Concejo Deliberante por falta de quorum.

—

Segun la respectiva comunicacion dirigida al Presidente de la Direccion de ferro-carriles nacionales por el Inspector de los mismos señor Fay, ha comenzado á regularizarse el servicio del ferro-carril Gran Oeste Argentino.

Tambien el inspector señor Nolasco ha comunicado que la administracion del ferro-carril Andino hará seguir los coches dormitorios y wagones de equipos, sin detenerlos en Villa Mercedes.

Igualmente el inspector Manguero ha manifestado al mismo Presidente de la inspeccion que el 27 del ppdo. mes descarriló un tren del ferro-carril Central Norte, cerca de la estacion Tapia.

—

Segun decreto de la Intendencia Municipal, desde la fecha queda habilitada para efectuar las inhumaciones de cadáveres procedentes de la Parroquia de Belgrano, la seccion del Enterratorio General correspondiente á la misma.

—

El movimiento inmigratorio del mes de Setiembre del corriente año, comparado con el mismo mes del año anterior, presenta un aumento notable en el presente año, como se verá por las siguientes cifras:

1887—setiembre, vapores 41, pasageros 1217, inmigrantes 8650; total 9867.

1888—setiembre: vapores 48, pasageros 1974, inmigrantes 9575, total 11.549.

A favor de setiembre de 1888, 1682.

SOLICITADAS

INCENDIO EN LA BOCA

—

JUAN M. NATTA, domiciliado en la Boca del Riachuelo, tiene la satisfaccion de llevar al conocimiento público que la Compañia Anónima de Seguros Generales LA ITALO-ARGENTINA, lo ha indemnizado á su entera satisfaccion del importe total de los daños resultantes del incendio, que en el dia once del corriente, destruyó su casa, calle Necochea, entre Lamadrid y Pedro Mendoza.

Y aprovecha gustosamente la oportunidad para hacer público que en la avaluacion de lo salvado, como asimismo en las demás practicas necesarias antes de hacer efectivo el pago, LA ITALO ARGENTINA ha estado enteramente á la altura de su crédito material, y de su reputacion moral.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1888.

JUAN M. NATTA,
Calle Gral. Brown—BOCA.
St 30 Oct 3

Seguros

—

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1888.

Señor Director de FÍGARO

Muy señor mio:

Le seria grato de hacer publicar lo siguiente, por medio de su acreditado diario.

Habiéndose propagado el incendio de mi vecino á mi casa de negocio de camiseria situada en la calle Bolivar esquina Venezuela, en la noche del 28 del corriente á las 11 y 1[2 p. m., me es satisfactorio publicar que la Compañia de seguros contra incendio *La Confiance*, á la cual estoy asegurado, ha acudido sin pérdida de tiempo por medio de sus representantes avaluando los perjuicios que el incendio me habia ocasionado y que al presentar mi reclamacion he sido inmediatamente atendido y me han indemnizado hoy mismo á mi entera satisfaccion.

Por cuyo motivo creo de mi deber hacer público un tan digno procedimiento.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Director con mucho aprecio y consideracion.—S. S. S. *Mariano Carreras.*

Su casa, Venezuela esquina Bolívar (Camisería).

st 30 v ot 8.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Empresa VALERO—Gran compañia cómico-lírico-dramática española—40a. Funcion de abono—Martes 2—Beneficio de la Sra. Doña Cecilia Delgado—1° La zarzuela EL BARBERILLO DE LAVAPIES —2° La zarzuela MATEAU MARGAU.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Martes 2—LES CLOCHES DE CORNEVILLE.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas—14a. funcion de abono.

Martes 2—La opera cómica IL BARBIERE DI SIVIGLIA.

Circo Universal—Calle Santa Fé esquina Montevideo—Compañia ecuestre, gimnástica, bufa y pantomímica, bajo la direccion de William Tracey—Funcion todas las noches; domingos y dias de fiesta dos funciones.

PRADO ESPANOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.50 ps.; señoras, 0.50.

AVISOS ESPECIALES

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS
PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m[n. oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 v o16

—

Señor D. Pedro Risso, ex-escribiente y corrector en «La Nacion»—Se le solicita pasar en el hotel Continental, Esmeralda 208, por asuntos que le interesan.

N. 147—Oct 2 v 6

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN OCTUBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 2	$ 10,000	1000
Martes 9	» 20,000	1400
Martes 16	» 10,000	1000
Martes 23	» 20,000	1400
Martes 30	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v 30o.

A los accionistas del Banco Constructor de La Plata—Por resolucion del consejo de administracion, se avisa á los señores accionistas que la 7ª cuota de 10 o[o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o[o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del banco desde el 1° al 15 de octubre de 1888.—Buenos Aires, setiembre 24 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer*, director principal.

s25 v15oc.

—

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote de dos proas y de las dimensiones que á continuacion se espresan y que fué encontrado abandonado, por la Sub-Prefectura de San Isidro, previniéndose que si vencido dicho término no se presenta nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones son: eslora, cuatro metros treinta centímetros, manga, uno cincuenta y cinco, puntal, setenta centímetros. Esteriormente está pintado de negro, y plomo interiormente, teniendo además dos remos, dos horquillas y diez brazas más ó menos de cabo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1888.—*J. Goyena.* oficial mayor.

s 14 v o 14.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido recojido por la Sub-Prefoctura de San Isidro, y que se encuentra depositado en esa reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 4 m. 15, manga 1.50, puntal 0.70. No tiene nombre ni número; está pintada de colorado y negro por fuera y chocolate por dentro.—Buenos Aires. Setiembre 17 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. St 19 Oct 18

—

Municipalidad de la Capital—IMPUESTO ANUAL DE VISITA DE MÁQUINAS Á VAPOR Y MOTORES Á GAS—Se previene á los deudores de este impuesto que el último é improrogable plazo para satisfacer su importe vence el 15 del mes de Octubre próximo. Vencido este incurrirán en la multa establecida por la ordenanza.—Intendencia Municipal, Bolivar 73.—*El Director de Rentas.*

St 29 Oct 18

—

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Paul Angulo y Cia.—Concesionarios y constructores del «PUERTO SUD» de Buenos Aires, han trasladado el escritorio á la calle DEFENSA 126 NUEVO. junto á la Plaza Victoria. s27 v o12.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisoard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Se mudó—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. etc. de los señores S. Ostwald y Ca. se trasladó de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista N. 44o nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Wiengreen y Ca.—Casa introductora y esportadora de artículos de imprenta, máquinas para imprimir de litografia, minervas y de encuadernacion. Especialidad de arpilleras y lonas. Gran surtido de tipos alemanes. Motores á gas y á carbon. Depósito de papel de todas clases Calle Moreno 461, casilla del correo N. 836, teléfono N. 324 A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Confiteria del Puerto—Casa de lunch de dia y á toda hora de la noche, de G. Voillequin—Tucuman 72, esq. Reconquista—Servicio esmerado. jl 11 p.

Montero y Darmandrail—Rematadores y Comisionistas, calle San Martin 33 antiguo, ó 123 nuevo.—M. p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Droguería y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Dulce de Bagley—El mas rico de todos los dulces. p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Repetto, Nocetti y Ca.—Casa introductora de artículos navales, ferreteria y pintura, Florida 190. A—p

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

Corsées—Los hay de todas las formas y modas en la Ciudad de Lóndres, núm. 38 Perú. A—p.

Hesperidina Bagley—El mejor de los tónicos. p

Vino de quina y fosfatos—Depósito: Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 181. A—p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

En nuestro escritorio hay para vender entre otras propiedades las siguientes: 1079 hectáreas en el partido del Saladillo, de campo flor, parte del que pertenece á los herederos de don José Maria Barrera, todo alambrado con poblaciones, etc., distando del saladillo 3 leguas y media—100 cuadras de campo en Chivilcoy á 1 legua del pueblo, perfectamente alambrado, etc.—175 cuadras alambrado á 10 cuadras de la estacion Suipacha donde, como se sabe, los campos son de primer órden. Precios equitativos.

Miércoles 3 de Octubre á las 3 p. m. de 7000 hectáreas de campo en Pehuajó «Las Mellizas», en nuestra casa Cangallo 657, base 8 pesos la hectárea.

—El domingo 14 de Octubre á la 1 p. m. de 96 lindos lotes de terrenos al Sud, con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeado de las calles Arena, Patagones, Liniers, Masa y Boedo y 92 libres de calles. Venta liberal, al mejor postor y sin base.

—

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—Venta particular de una estanzuela modelo en la colonia Olavarria, lindando con la estacion del ferro-carril del Sud, con una hipoteca de 25,500 cédulas.

—En venta particular en Olavarria de 150 ovejas Rambouillet, 1 carnero Thirouin de 3 1[2 años, 40 carneros Rambouillet, 1 toro Durham, 140 vacas mestizas, 10 id lecheras y 30 toritos.

Juéves 4 de Octubre á las 2 p. m. de 9 Padrillos enteros y tres caballos adiestrados á tiro.

Lúnes 8 de Octubre á las 2 p. m. de 9 manzanas de terreno Boulevard Santa Fé con 144,000 varas cuadradas, la base para la venta será 412,584.94 pesos en hipotecas particular sin interés y 15000 acciones á la par.

Domingo 7 Octubre de una propiedad en el gran Boulevard Belgrano 903, venta *ad corpus*, base de venta 16,000 pesos, el edificio está construido sobre quinientas varas cuadradas.

—El domingo 7 de Octubre á las 3.30 p. m. de una finca en el boulevard y calle Callao n. 313, edificada en 480 varas cuadradas. Venta *ad-corpus*. Para mas datos, en nuestra casa.

—El mártes 2 de Octubre á las 2 p. m. de tres magníficos padrillos percherones con sus correspondientes pedegres, se rematarán en nuestra casa.

—El mártes 2 de Octubre á las 2 p. m. de 30 carneros Lincoln de 1 á 2 años, criados á campo, se rematarán en nuestra casa.

—El viérnes 5 de Octubre á las 2 p. m. de 15 vacas y vaquillonas y 4 toros Durham. Varios de ellos han sido premiados en diferentes esposiciones. Se rematarán en nuestra casa.

—El viérnes 5 de Octubre á las 3 p. m. de un lote de carneros y ovejas Hampshire Down.

—El miércoles 10 de Octubre á las 3 p. m. en nuestra casa de 30 manzanas en Tapalquen, sin base.
—El mártes 9 de Octubre de 4049 hectáreas de campo en el partido de Rauch, tiene una hipoteca de 90,000 cédulas K y L. Base, las mismas cédulas. Se rematará en nuestra casa.

Florencio Porcel

Judicial. De una buena propiedad en el Pueblo Cármen de Patagones. El dia 7 de Octubre á las 3 p, m. y en mi escritorio calle Rivadavia número 34 viejo, venderé al mas alto precio y con la base de las 2I3 partes de la tasacion, por órden del Señor Juez de la Instancia en lo Civil Doctor Luis Mendez Paz, en los autos seguidos por doña Catalina Marengo de Avenente y Doña Juana Avenente de Bertorello contra la sucesion de Doña Emilia Avenente de Gaibiso por separacion de condominio, cuyo espediente tramita por la Secretaria del señor Lima,—la siguiente situada en el Pueblo Cármen de Patagones. La linda propiedad que hace esquina á la calle General Roca ocupada actualmente por una fuerte casa de negocio; la casa tiene varias habitaciones he has todas con buenos materiales; el terreno mide 10 varas 80 de frente por 24 varas 75 de fondo ó sean 416 vs. 80. Tasada en 6158 $ 64 cents. Base 213 partes 4115 $ 76 cts. El comprador abonará al firmar el boleto el 4 0Io. Por informes á mi escritorio Rivadavia 34 viejo. n142 s8 v7oct.

Ignacio Ferrando

ESCRITORIO EN ESTA CAPITAL: BOLIVAR 40 Y 42 NÚM. VIEJO.
CASA EN LA PLATA: AVENIDA INDEPENDENCIA 444

Toda clase de transacciones en compra venta y comisiones en general, Avenida Independencia 444.

EN «LA PLATA»

En diversas horas y sobre los mismos bienes á rematar:
Varias casas centrales y ciento y tantos lotes importantísimos, altos y bien situados á vários rumbos de esta «Ciudad».
Por cuenta y órden de la Sociedad Territorial «La Plata»
Pagaderos al contado en acciones de la misma Sociedad.
¡¡ A la par !!
El detalle véase en los diarios de La Plata.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

Domingo 7 de Octubre á las 4 p. m. de una propiedad calle Cangallo N. 1653 nuevo; base de venta 28,000 pesos.
El Mártes 9 de Octubre á las 3 p. m. en remate público terrenos en Barracas al Sud, 286,000 varas cuadradas divididas en 18 grandes lotes.
Base de venta 25 centavos la vara cuadrada.
—El miércoles 3 de Octubre á la 1 p. m. de todas las existencias de la antigua muebleria y carpinteria de D. Cosme Leiva, calle de Artes 774 entre Santa-Fé y Arenales.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia—*Provision de las cárceles Penitenciaria y Correccional*—En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 14 de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planillas impresas que se entregarán á los interesados que las soliciten de la Sub-Secretaria ó de la Direccion de las cárceles.
Las propuestas se sujetarán á las bases siguientes:
1. Deberán presentarse con sujecion á la Ley de la materia, en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 olo de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestás no fueran aceptadas.
2. Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3 y se tomarán en consideracion separadamente, pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas. El Ministerio se reserva el derecho de eliminar de las propuestas los articulos cuyo precio esceda en un 10 olo al corriente en plaza.
3. Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.
4. No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el précio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.
5. Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito
6. El licitante cuya propuesta fuere aceptada, estará obligado á doblar el depósito antes de firmar el contrato respectivo.
7. El contrato durará hasta el 31 de diciembre de 1889, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.
8. La provision se hará á todo evento y los artículos serán de la clase que se especifica en las planillas y de primera calidad cuando esta no estuviese especificada.
9. El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo la cantidad ser mayor ó menor que la que indican las planillas.
10. Toda vez que el proveedor dejase de entregar al dia siguiente del pedido, á primera hora, los artículos que figuran en la planilla N. 1, ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueran obtenidos á otros précios que los fijados en el contrato.
El mismo procedimiento se pondrá en práctica con respecto á la provision de las planillas N. 2 y 3, siempre que el proveedor no entregue los artículos dentro del tercer dia desde la fecha del pedido, imponiéndosele además una multa de veinte pesos por cada dia de retardo.
11. Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.
Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario. St 14 v Ot 12

Direccion general de Correos y Telégrafos—En la Secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos se recibirán propuestas el 23 de Octubre próximo á las 2 p. m. para la construccion de una casa de Correos y Telégrafos en el malecon del Muelle de las Catalinas, entre las calles Cuyo y Corrientes, y de acuerdo con los planos y planillas de especificaciones que en dicha Secretaria se encuentran á disposicion de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y adjuntando un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos de la Nacion, por pesos 10,000 mIn y á la órden del señor Director General.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo creyere conveniente, sin que por ello puedan alegar perjuicio los solicitantes.
Las propuestas se abrirán á las 2 p. m.—*D. Comas.* St 29 Oct 23

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo durante un año haciendo cinco viajes redondos mensuales por Mensageria y tres por Correos á caballo desde Magdalena á Rivadavia, hasta la Avanzada.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca por las Mostazas.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 20 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo diez viages redondos mensuales desde San Antonio de Areco á Baradero.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo semanal:
1º Por mensagerias: Desde la Administracion de Correos de Reconquista al Puerto, en combinacion con los vapores postales que llegan de Goya, y desde el Puerto á la Colonia Las Garzas.
2º Por correos á caballo: De las Garzas á Tapenaga, pasando por las colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Indios y Las Toscas.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 19 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario. St 29 Oct 19

Comisaria General de Guerra—El 8 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de formularios de revista con destino á la Estadística y Archivo del Estado Mayor.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 6.—Setiembre 7 de 1888.—*El Comisario General.* s. 9 o 8.

El 26 de octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* 26s v26oe.

—

El 26 de octubre próximo, á la 1 y 30 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes con destino á los alumnos del Colegio Militar.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 25.—Setiembre 26 de 1888.—*El Comisario General.* s26 v26oc.

Comisaria General de Marina—Por disposicion superior, el dia 24 de octubre próximo á las 2 en punto de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:
25760 metros loneta americana, 1380 id lienzo azul (cuellos), 14480 id lienzo azargado, 1000 id brin blanco de hilo, 1220 id id de algodon, 1000 id coleta plomo, 300 id id negra, 21620 id trencilla blanca angosta, 9200 id id id ancha, 800 id id negra ancho (0.005) lana, 3650 id brin trilly, 100 id paño azul fino, 100 id id grana, 100 id percalina de color, 100 id bramante, 600 id galon punzó, 100 id raso negro de lana. 1600 granadas paño punzó, 400 gruesas botones hueso blancos grandes, 250 id id id id chicos, 45 id id metal dorados art. grandes, 30 id id id id id chicos, 5 id hebillas grandes, 5 id broches para pantalones, 4 id granadas metal dorado, 2600 id tafiletes negros para gorras.
Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comisaria general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados, y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.
Las propuestas se harán en moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio en letra y números, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredita haber depositado en el Banco Nacional, á la órden del Excmo. gobierno, en títulos de crédito de la nacion ú en efectivo, el cinco por ciento sobre el valor total de la propuesta, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte, al formalizarse el correspondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.
Aceptada que sea una de las propuestas, aquel á cuyo favor se adjudique no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formacion del contrato, si faltase á las condiciones en él estipuladas.
Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen, ni serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.
El pago se efectuará en letras de Tesoreria General á 90 dias de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si así conviniese á los intereses del fisco.—Setiembre 24 de 1888—*El comisario general*, s25 v o24.

—

Por disposicion superior el dia 24 de octubre próximo entrante, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la sub-secretaria de marina, en presencia del comisario general de marina y escribano mayor de gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer las piezas complementarias que corresponden al uniforme de verano que debe suministrarse en el presente año á la marineria de la armada, cuyo detalle es el siguiente:
4600 camisetas punto de algodon listadas de azul y blanco, 2300 pares de zapatos vaqueta doble suela, 2300 corbatas raso de lana, 2300 cintas de seda con inscripcion, 2300 navajas con rabiza, 500 pares zapatos altos de vaqueta doble suela.
Los artículos relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la sub-secretaria de marina y en la comision general, debiendo ser propuestos estos artículos despachados y el término de su entrega no podrá esceder de quince dias desde la aceptacion de la propuesta.
Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, en papel sellado de valor de 6 pesos de la misma moneda, estableciendo el precio de los artículos en letra y número;debiendo acompañarse un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional, á la orden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo, el 5 por ciento sobre el valor total de las propuestas cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta se acepte al formalizarse e corrrespondiente contrato, en garantia de su cumplimiento.
Aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del tesoro, incurriendo igurlmente en la pérdida del deposito establecido para la formacion del contrato, si faltasen á las condiciones estipuladas.
Despues de abiertas las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, ni seran tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas en este aviso.
El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo, sin interés á contar desde la presentacion de la cuentr, debidamente autorizada y documentada,
El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla si asi conviniese á los intereses del fisco. Setiembre 24 de 1888. —*El comisario general*— St 25 v. Ot. 24.

Prefectura Marítima—LICITACION DE VESTUARIO DE VERANO—La Prefectura Marítima, suficientemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacien por el término de quince dias para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.
Cada vestuario se compondrá de las siguientes piezas: dos camisetas de brin, dos pantalones de brin, dos camisetas elásticas listadas blanco y punzó, dos calzoncillos de lienzo azargado, una gorra de paño azul oscura con funda de brin blanco y con su cinta é inscripcion, un par zapatos de baqueta de doble suela, un cinturon de cuero con hebilla, un pañuelo corbata negro de raso de lana, una navaja con rabisa.
La propuestas deberán ser presentadas en sellos de cinco pesos, espresando el precio por cada vestuario y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, el cinco por ciento del importe calculado del contrato, que será de nuevecientos cincuenta vestuarios proximamente.
Para las Sub-Prefecturas del Sud, deberán proveerse vestuario de invierno en vez de verano y botas en vez de zapatos, si así se pidiere.
Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Reparticion, hasta el Miércoles diez de Octubre á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno, reservándose la Superioridad el dercho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*J. Goyena*, oficial mayor. s26 v o10.

Municipalidad de la Capital—OBRAS DE PINTURA EN EL HOSPITAL MIXTO INVÁLIDOS—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirà propuestas el dia Jueves 4 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la ejecucion del blanqueo interior y exterior y otras obras de pintura del Hospital Mixto Invalidos, cuyo detalle podrá consultarse en la citada oficina.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mIn., prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 ps. mIn. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en garantia tambien del contrato, en caso de ser aceptada alguna propuesta.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1888.—*El Secretario.*— S 25 v 4 oct.

—

MEJORAS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Miércoles 3 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la ejecucion de varias obras de mejora en el edificio do la Direccion General de la Asistencia Pública (Esmeralda 32 nIv) con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mIn. debiendo préviamente haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 ps. mIn en garantia de lo propuesto.
Esta suma se detendrá en la misma oficina en garantia del contrato, en caso de que se aceptase alguna propuesta.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó desecharlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1888.—*El Secretario.* S 26 v 3 oct.

—

PROVISION DE 6000 ADOQUINES DE SISTEMA INGLÉS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 2 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la provision de 6000 adoquines de sistema inglés, que se entregarán en las condiciones que indique la oficina de obras públicas.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de 5 pesos mIn., debiendo préviamente depositarse en la Tesoreria Municipal la suma de 300 ps. mIn., en garantia de la propuesta.
Esta suma se retendrá en la misma oficina en garantia del contrato en caso de aceptarse alguna propuesta.
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1888.—*El Secretario.* s26 v. o2.

BANCOS

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mIn. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente: Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3
Idem á plazo fijo de 30 dias	5
Idem id de 60	6
Idem id de 90	7

A otros plazos, convencional.
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. y los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 0/0
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mIn.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 0/0
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 0/0
á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 0/0
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*R. A. de Toledo*,—Secretario. perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno»	los Lúnes.
» «Rivadavia»	» Mártes.
» «Júpiter»	» Miércoles
» «Eolo»	» Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus»	los Sábados
» «Júpiter»	» Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus»	los Mártes
» «Saturno»	» Juéves
» «Rivadavia»	» Viérnes
» «Eolo»	» Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1º p.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 5n.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 nIn. N. 148 o2 6n.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Luis Mendez Paz, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Anselmo M. Rojo** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. N. 145 s26 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Mendez Paz se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Josefa Pizarro de Peña** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 1 3—St 23 Oct 27

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion décima doctor don Martin Llan de Rosas, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lorenzo Balotta** por cualquier título, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Setiembre 14 de 1888—*Mariano Borguera*, Secretario. St 20 v 24 oct

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Gerónima Avalos** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires. Junio 7 de 1888. *J. M. Casabal*, Secretario. s8 v13 ot.